RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL ACCESO A INTERNET DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

N.º de expediente de contratación: CONTR-2019-617869
Objeto: Servicio de acceso a Internet de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.
Lote 1: Servicio de acceso a Internet I
Lote 2: Servicio de acceso a Internet II
Tipo: Contrato de Servicios
Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Sujeción a regulación armonizada: Sí.
Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:
- 11/12/2019: Firma de la Resolución de inicio del procedimiento
- 18/12/2019: Publicación del anuncio previo en DOUE
- 25/03/2020: Publicación del anuncio de licitación en DOUE
- 01/04/2020: Publicación de la licitación en el Perfil del Contratante de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento.
- 04/05/2020: Mesa de contratación celebrada para la apertura del sobre n.º 1 relativo a la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.
- 07/05/2020: Mesa de contratación celebrada para la apertura del sobre n.º 2 relativo a los criterios sometidos a juicios de valor.
- 22/05/2020: Mesa de contratación celebrada para la valoración del Informe técnico de evaluación de los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor.
- 27/05/2020: Mesa de contratación para la apertura de los sobres n.º 3 de las empresas admitidas a la licitación.
- 23/06/2020: Conocimiento del resultado del trámite de justificación de valores anormales en el Lote 1 y presentación del informe de valoración por el Servicio de Telecomunicaciones.
- 20/07/2020: Calificación de la documentación previa a la adjudicación.
- 24/07/2020: Requerimiento de subsanación de la documentación previa.
- 28/07/2020: Mesa de contratación para la evaluación de la subsanación efectuada por los licitadores propuestos como adjudicatarios y adjudicación definitiva del contrato.

MANUEL ORTIGOSA BRUN		29/07/2020	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwo55mciI5BAk5U0u4ufdw6mzW0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Valoración y clasificación de las proposiciones:

	ORANGE	TELEFÓNICA	VODAFONE
Criterios sometidos a juicio de valor (20 puntos)	16,125	17,000	17,125
Propuesta económica (80 puntos)	55,289	62,014	80,000
TOTAL (100 puntos)	71,414	79,764	97,000

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, constituida la garantía definitiva y cumplidos los demás requisitos previos necesarios y teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO:

1º) Adjudicar el contrato de referencia a la empresa VODAFONE ESPAÑA S.A.U (Lote n.º 1) con CIF A-80907397, al haber presentado una oferta para el "Escenario Demanda Prevista" por 125.800,00 euros, IVA excluido. A este precio se aplica el IVA del 21% (26.418 euros), lo que supone un precio total de 152.218,00 euros (dicho importe se corresponde con el resultado de aplicar los precios unitarios de los distintos servicios ofertados por la empresa).

El importe de adjudicación para ambos lotes asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (258.482,91€), IVA incluido, que se corresponde con el presupuesto máximo aprobado para la licitación, dado que el presente contrato se acoge a lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP.

2º) Ordenar que las presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la indicación de que

MANUEL ORTIGOSA BRUN		29/07/2020	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwo55mciI5BAk5U0u4ufdw6mzW0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD.
Por delegación: Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas.
EL SECRETARIO GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.

MANUEL ORTIGOSA BRUN		29/07/2020	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwo55mciI5BAk5U0u4ufdw6mzW0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	